

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3107 /

CALBUCO, 18 MAYO 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 11.05.2022, presentada por Don **CARLOS EDUARDO COMICHEO MARIN**, con domicilio en calle Almirante Latorre N° 201, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: [REDACTED]

2) El Certificado de Título Profesional de Kinesiólogo, emitido por Universidad Santo Tomás de fecha 02.03.2022.

3) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 47 de fecha 23.03.2022

DECRETO:

OTORGASE a Don **CARLOS EDUARDO COMICHEO MARIN R.U.T. N° [REDACTED]**, la Patente de **CONSULTA DE SERVICIOS PROFESIONALES KINESIOLOGÍA**, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle **ALMIRANTE LATORRE N° 201**, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 869092; CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).869092.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2022

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



**IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL**

JCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.



**JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO**

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia ✓